

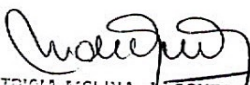


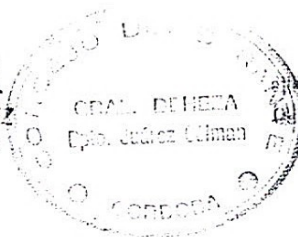
Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 643/96

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar el salario familiar de los empleados municipales de igual forma a la que se vino liquidando hasta el mes de Julio del corriente año y sin aplicar las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTINI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.-